

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	COMUNICACIÓN	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO: TTP-GER-100-02 Página 1 de 1

San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2024

Señores:
EMPRESAS TRANSPORTADORAS
 Atte.: Gerentes y jefes de rodamiento
 San Juan de Pasto

Asunto: Horario de atención administrativa día 23 de septiembre de 2024

Reciba un saludo cordial,

ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.398.563, expedida en Pasto, quien obra en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.**, Sociedad Anónima identificada con NIT. 800.057.019-7, clasificada legalmente como Sociedad de Economía Mixta, con capital menor al 90% y mayor del 50%, de carácter estatal o público, que por razón de ámbito del servicio e intención de sus fundadores pertenece al orden Municipal, constituida y dotada de personería jurídica, mediante Escritura Pública número 7231 del 17 de diciembre de 1.988 de la Notaría Segunda del Circulo de Pasto, registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el número 1838 del libro IX del Registro Mercantil el 08 de marzo de 1989, reformados mediante escritura pública número 62 del 18 de enero del 2007, de la notaría primera del circulo de Pasto, tal como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

De acuerdo al asunto en referencia, informo que el día 23 de septiembre de 2024, el horario de atención al público en el área administrativa de la Sociedad será de 08:00am a 11:00 am, las labores administrativas se reanudarán el día 24 de septiembre del presente año en el horario acostumbrado. Lo anterior debido a que en horas de la tarde, el personal administrativo estará apoyando en la realización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO
 Gerente STTP S.A

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---